



DECRETO N° 1365 / 5

TEMUCO, 15 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 23.08.2016, presentada por Optica Tegualda Del Carmen Manosalva Iriarte Eirl.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-9874
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ART OPTICA
Código Actividad	: 523.911
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N° 540 LOCAL 2
Nombre del Comprador	: OPTICA TEGUALDA DEL CARMEN MANOSALVA IRIARTE EIRL
RUT Comprador	: 76.462.460-2
Dirección Particular	: LAGOS N° 669 DEPTO. 401
Nombre del Rep. Legal	: MANOSALVA IRIARTE TEGUALDA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MANOSALVA IRIARTE TEGUALDA DEL CARMEN
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 23.08.2016
Transferencia N°	: 111
Fecha	: 23.08.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isi

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1148 328